



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL

1. Fundamento conceptual Práctica Pedagógica y Educativa Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

El Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2016 establece el inicio formal de la Práctica Pedagógica y Educativa en los primeros semestres (una vez que los estudiantes hayan cursado los primeros 50 créditos), con un ritmo de crecimiento exponencial en la medida en que avanzan los semestres.

Asignarle un ritmo exponencial, nace del enfoque de universidad gestadora de conocimiento para resolver problemas del mundo de la vida, hilo conductor del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2016, de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016 y de las normas que las complementan.

Ello supone ir al corazón de la lógica científica y filosófica: su unidad celular es la teoría, compuesta por un contexto de formulación, la llamada teoría y un contexto de aplicación, denominada práctica.

Si todos los cursos son científico-filosóficos, entonces, todos son teórico-prácticos. Primera condición sine qua non: todos los cursos deben ser científicos-filosóficos, para que todos sean teórico-prácticos.

La ciencia, la filosofía y el arte son producciones y reproducciones humanas (virtuales, aparentes) indisolublemente unidas a la supervivencia, y están para prolongar y cualificar la supervivencia de los individuos y de los grupos humanos y de la biodiversidad que la potencia, es decir, su razón de ser es la resolución de problemas del mundo de la vida. Ello obliga la gestación, desarrollo y consolidación de la universidad, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de sus programas como estructuras gestadoras de conocimiento para la resolución de problemas del mundo de la vida, además de múltiples escenarios de aprendizaje afines que las complementan.

En la línea conceptual de la universidad gestadora de conocimiento virtual para la resolución de problemas del mundo de la vida es que se entiende el paso de la progresión aritmética a la geométrica en las prácticas pedagógicas y educativas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

En la práctica pedagógica el estudiante, como novicio científico-filosófico, empieza tímidamente una relación teórica entre su contexto de formulación y su contexto de aplicación: en la medida en que vaya formando mayor dominio en la formulación teórica, podrá, activar intensivamente (la progresión geométrica) conexión con los contextos de aplicación formales (instituciones educativas, en general).

Por supuesto, la práctica pedagógica sigue la misma lógica, sólo que se circunscribe a relacionar las formulaciones teóricas de los estudiantes, profesores y administrativos con contextos de aplicación no formales (comunidades rurales, barriales, instituciones no educativas, etc.).

De acuerdo con lo anterior, las Prácticas Pedagógicas y Educativas se diferencian por la especificidad de su contexto de aplicación y se identifican en que proceden con base en la unidad celular de la ciencia y la filosofía: la teoría, con sus contextos de formulación y aplicación, lo que hace inevitable que todos los cursos del currículo de las nuevas licenciaturas sean teórico-prácticos. La diferencia está en la naturaleza singular de las disciplinas, por ejemplo, la de las ciencias naturales y las matemáticas comparadas con las de las ciencias sociales.

Sí todos los cursos son científico-filosóficos, y por tanto, todos son teórico-prácticos, está claro que la directriz de comenzar (Resolución 02041 de 2016), formalmente, la Práctica Pedagógica y Educativa está dada para cuando los estudiantes cumplan los primeros cincuenta créditos, implica asumir estos últimos como una importante fase de preparación de las condiciones curriculares para que los contextos de aplicación en los que los contextos de formulación se contrastan, se urdan idónea, eficiente y eficazmente (Decreto 2450 de 2015).

Los estudiantes, profesores y administrativos, tendrán en esos primeros 50 créditos, la oportunidad de un entrenamiento serio, riguroso en la implementación de la práctica pedagógica y educativa, a través de contextos de aplicación idóneos, debidamente diseñados.

Todo ello se corresponde, enteramente, con el espíritu conceptual de las bases del Plan de Desarrollo 2014-2018, del Plan de Desarrollo 2014-2018, del Decreto 2450 de 2015, de la Resolución 02041 de 2016: conocimiento que se aprende, en términos de dominio, conocimiento que se aplica, que se gestiona para resolver problemas. Los conocimientos que se aprenden no pueden quedar en el aire, mucho menos en el tablero o en el video beam. Hay que utilizarlo, hay que hacerlos útiles para vivir bien, convirtiéndoles en sabiduría. La práctica pedagógica y educativa, es, ni más ni menos, la vindicación y la reivindicación de la sabiduría: educación, equidad y paz.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La dirección, el comité de apoyo al aprendizaje, el comité de programa y el grupo de acreditación del programa de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural, en sinergia con la dirección de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, prescribirán, en todos los cursos (para los 90 créditos exigidos, a las universidades no acreditadas, institucionalmente, de calidad, por la resolución 02041 de 2016), en los que se formaliza directamente las prácticas pedagógicas y educativas, la hoja de ruta para, en escenarios de aplicación, formales y no formales (subconjuntos de la regulación propia del modelo pedagógico centrado en el aprendizaje de dominio), idóneamente diseñados, en simbiosis con la integralidad, la interdisciplinariedad, la flexibilidad y la formación en cultura investigativa y de autonomía, en lengua castellana e inglesa y en el uso apropiado de las TIC, entrar a desarrollarla y consolidarla para gestionar excelencia en la formación de los estudiantes en el aprendizaje de dominio y en una cultura de mayoría de edad, como lo ordena la ley y el interés público.

De acuerdo con la secuencia lógica precedente, los comités de programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria y de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, están preparando una resolución que recoja las directrices del Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 02041 de 2016, para la práctica pedagógica y educativa.

Se anexa:

- *Resolución de Facultad 036 de 2012 (Norma vigente para regular la Práctica Profesional Docente de las Licenciaturas de la Universidad de los Llanos)*
- *Proyecto de Resolución para la Práctica Pedagógica y Educativa que la derogaría (Dicho proyecto se presentó en la sesión de Comité de Programa No 08 de fecha 13 de mayo de 2015; posteriormente dentro del proceso de acreditación obligatoria de calidad de la Licenciatura en Producción Agropecuaria, su texto fue actualizado, con base en el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 02041 de 2016).*

2. La Práctica Profesional Docente en el marco de la Práctica Pedagógica y Educativa de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

Como parte de la Práctica Pedagógica y Educativa, la Práctica Profesional Docente de cada programa de Licenciatura, será planeada y organizada por el comité de práctica pedagógica y educativa, para ser desarrollada en contextos de aplicación de instituciones educativas en las que, en términos de interacción social e institucional, se identifique un problema real, de naturaleza pedagógica, para que el estudiante practicante, acompañado por el equipo experto asesor, asuma la responsabilidad de resolverlo.

La Práctica Profesional Docente, en el marco de la práctica pedagógica, tendrá como escenario de aplicación a las instituciones educativas rurales, semirurales y periurbanas,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

en la que se entrará a resolver problemas pedagógicos, curriculares, evaluativos, productivos, investigativos y afines.

La Práctica Profesional Docente, en el marco de la práctica educativa, tendrá como escenarios de aplicación contextos no formales en los que entrará a resolver problemas asociados, directa o indirectamente, a la educación. No obstante, esos contextos no formales deberán estar ligados, formalmente (a través de convenios, cartas de intención colaborativa o documentos afines) a las dinámicas de interacción social pedagógica, curricular (en todos los casos, con pretensiones formativas de excelencia), evaluativa, productiva, investigativa y afines.

De acuerdo con la escala de calificación establecida por el Acuerdo 015 de 2003, el equipo experto asesor, dará por superada la práctica docente del estudiante, en la medida en que demuestre, con indicadores científicos fiables, la resolución efectiva del problema identificado, en términos de evaluación formativa detallada y acumulativa.

Por su importancia estratégica, las direcciones de los programas de Licenciatura, asesorado por su comité de programa y por la dirección y el comité de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, establecerá un reglamento para la Práctica Pedagógica y Educativa, con capítulo especial para la Práctica Profesional Docente.

3. Bibliografía

- Acuerdo 04 de 2009. "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos"
- Acuerdo 012 de 2009 "Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del Acuerdo Superior No. 004 de 2009".
- Acuerdo Académico 014 de 2015 "Por el cual se reglamentan los cursos bajo modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos.
- BOTERO URIBE, Darío. El derecho a la utopía. Universidad Nacional de Colombia. UNIBIBLOS. Bogotá. 2002. Pág. 63.
- Circular MEN del 16 de febrero de 2016.
- Concari, S. 2001. Las teorías y modelos en la explicación científica: implicancias para la enseñanza de las ciencias. Ciência & Educação.
- Decreto 1075 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"
- Decreto 2450 de 2015 "por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

- académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación
- DNP. Documento base Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
 - DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
 - Díaz, M. 1998. La Formación Académica y la Práctica Pedagógica. Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior –ICFES. Santa Fe de Bogotá.
 - Donovan M, Branford J, Pellegrino J. 2000. How people learn: Brain, mind, experience and school.Expanded Edition. National Academy Press. Washington,D.C. Pdf. <http://www.nap.edu/openbook.php?isbn=0309070368>.
 - Duarte, J.2015. Ambientes de aprendizaje: una aproximación conceptual. Revista Iberoamericana de Educación.
 - Gardner, H. 2003. Las cinco mentes del futuro.
 - Guskey, T. 1997. Implementing mastery learning. Wadsworth publishing company. An international Thomson Publishing Company.
 - Hurd S, Beaven T, Ortega A. 2011. Developing autonomy in a distance language learning context: issues and dilemmas for course writers. System. 29: 341–355.
 - James H. Block, Peter W. Airasian, Benjamin S. Bloom, Jhon B. Carroll. 1971. Mastery Learning. Theory and Practice. Holt, Rinehart and Winston, Inc.
 - JARAMILLO V., R. Sobre autoritarismo y el estado precario de la modernidad en Colombia. En: Educación y Cultura No. 54. Bogotá D.C. 2000: pág. 50.
 - JARAMILLO V., R. La modernidad postergada. UNIBIBLOS. Bogotá. 1996.
 - KANT, I. Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la ilustración? En: ¿Qué es la Ilustración? Editorial , Tecnos, S.A. 1999. Pág. 17.
 - Kularbphettonga K., Kedsiributa P., Roonrakwitb P. 2015. Developing an Adaptive Web-Based Intelligent Tutoring System. Procedia - Social and Behavioral Sciences 191: 686 – 691.
 - Kalantar M., Rezaei F., Noohi S., Ajilchia B. Effect of Combined Mastery-cooperative Learning on Emotional Intelligence, Self-esteem and Academic Achievement in Grade Skipping. Procedia - Social and Behavioral Sciences 84: 470 – 47.
 - Llinás, R. 2008. El cerebro y el mito del yo. Norma. Bogotá.
 - LÓPEZ JIMENEZ, Nelson E. La de-construcción curricular. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá. 2001. Pág. 70.
 - Maldonado, L. 2012. Virtualidad y Autonomía. Pedagogía para la Equidad. ICONK Editorial.
 - Maldonado, L. 2015. Ecosistema y calidad educativa. Editorial Magisterio.
 - Maldonado L, Londoño O, Gómez J, Restrepo I. 2015. Software para la representación ontológica en línea. Tipos de ontología en SIMAS(tutorial). En: SIMAS. Representación ontológica hipermedial en línea para el aprendizaje significativo. Unión Temporal Representación Ontológica Hipermedial.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION
ESCUELA DE PEDAGOGÍA Y BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

- MEN. (2010). Sistema educativo Colombiano, Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia.
- Muñoz, J. 2010. El riesgo de la desmesura tecnológica sobre el entorno simbólico de la cultura. Una lectura comentada a la obra de Iván Illich. http://www.corprodic.com/el_riesgodelades_esuratecnologica.pdf.
- PEI Universidad de los Llanos.
- PDI Universidad de los Llanos.
- Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.
- Rodriguez, L., Roggero P. 2015. Modelos basados en agentes: aportes epistemológicos y teóricos para la investigación social. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales
- SAVATER, F. El valor de educar. Ariel. Planeta Colombiana Editorial S.A. Bogotá. 1997. Pág. 26.
- Tamayo O. 2006. La metacognición en los modelos para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias. En: *Los bordes de la Pedagogía: del modelo a la ruptura*. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá: Net educativa editorial.
- Tijero-Rojasa R. Andrea Arce-Trigattic A., Cuppd J., Arcea P. 2016. A Systematic and Integrative Sequence Approach(SISA) for mastery learning: Anchoring Bloom's Revised Taxonomy to student learning. Education for chemical engineers. Article in press.
- UNESCO. 2005. Las tecnologías de la información y la innovación en la formación docente.
- <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001295/129533s.pdf>.
- Van den Bosa W, Crone E, Guroglu B. 2012. Brain function during probabilistic learning in relation to IQ and level of education. Developmental Cognitive Neuroscience. 2S: S78– S89.